



Buenos Aires, 09 de Noviembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1179 /2012**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de personal del Centro de Planificación Estratégica, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Horacio Corti solicita se asignen recursos en concepto de viáticos y pasajes al Dr. Juan José Pi de la Serra, a la Lic. Samanta Greco y Hernán Darío Lobosco, para que concurren a la provincia de Salta del 12 al 15 de noviembre de 2012, para iniciar la etapa de diagnóstico del Plan Estratégico Consensuado del Poder Judicial de la provincia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 53 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 51/2012 propone a la Presidencia asignar a cada peticionante la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200) en concepto de pasajes, para viáticos Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250) para los agentes Greco y Lobosco respectivamente, y Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750) al Dr. Pi de la Serra, para que concurren a la Provincia de Salta del 12 al 15 de noviembre de 2012, para iniciar la etapa de diagnóstico del Plan Estratégico Consensuado del Poder Judicial de la provincia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a las presentes solicitudes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

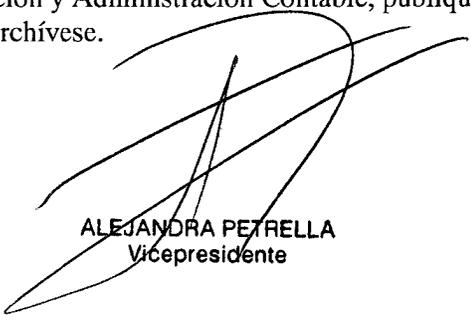
**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200) para pasajes a cada uno de los solicitantes y en concepto de viáticos Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250) para los agentes Greco y Lobosco respectivamente, y Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750) al Dr. Pi de la Serra, para que concurren a la Provincia de Salta del 12 al 15 de noviembre de 2012, para iniciar la etapa de diagnóstico del Plan Estratégico Consensuado del Poder Judicial de la provincia.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Juan José Pi de la Serra, a la Lic. Samanta Greco y al Dr. Hernán Lobosco, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1179 /2012**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente